

NOTA INFORMATIVA

SERVICIO DE PERSONAL JUSTICIA. ATENCIÓN AL PÚBLICO

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y fija en quince días naturales su duración, que podrá ser ampliada o modificada, dando cuenta al Congreso de los Diputados. Siguiendo lo acordado por la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA de 15 de marzo de 2020, se les informa que

1) Se SUSPENDE LA ATENCIÓN PRESENCIAL, y se ATIENDE las consultas y peticiones de información a través de los TELÉFONOS y CORREOS ELECTRÓNICOS siguientes:

PERSONAL JUSTICIA 600155868 // 600155875

PERSONAL JUSTICIA

buzon.consultas.justicia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

PERSONAL LABORAL 600155860

PERSONAL LABORAL

personal-laboral.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

PERSONAL NÓMINAS 600155865

PERSONAL NÓMINAS

personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



2) En este sentido se informa que toda la información normativa y modelos la pueden encontrar en:

Personal-Funcionario JUSTICIA

PORTAL ADRIANO-<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/>
HERMES es una aplicación para la gestión de permisos, licencias y control de presencia.

Personal-laboral- CIMI-SERVICIO DE APOYO

WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO

[https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?
p=/Categorias_Principales/&c=60941](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias_Principales/&c=60941)

3) Presentación de DOCUMENTOS preferentemente en forma telemática a través del portal del ciudadano:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1520/como-solicitar.html>

O a través de los correos electrónicos facilitados.

Seguimos trabajando y estando a su disposición. Disculpen las molestias.

Málaga, 18 de marzo de 2020

